

IV CARRERA SAN SILVESTRE PIEDRAHITENSE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 1

El Ayuntamiento de Piedrahíta organiza la IV Carrera San Silvestre que se celebrará el **SÁBADO 24 de diciembre de 2016** en la Villa de Piedrahíta. El recorrido se desarrollará por circuito urbano y tendrá situada su salida y su meta en La Plaza de España.

ARTÍCULO 2

La Carrera está abierta a toda clase de corredores mayores de 18 años, siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo. Los menores que deseen participar, realizarán las inscripciones los padres o tutores.

ARTÍCULO 3

La carrera se dividirá en dos vueltas.

Carrera A: Distancia: 2500 m. Hora de salida: 12h. 00' Hasta 14 años.

Carrera B: Distancia: 5000 m. Hora de salida: 12h. 00' De 15 años en adelante.

ARTÍCULO 4

La única salida válida será la efectuada por los jueces debidamente acreditados.

El control de la Carrera, correspondiente al recorrido B, se cerrará 30 minutos después de la llegada del primer corredor a la línea de meta.

ARTÍCULO 5

El circuito estará completamente cerrado al tráfico y los únicos vehículos, incluidas bicicletas, que podrán seguir la prueba serán aquellos designados por la Organización, y que irán clara y visiblemente identificados.

ARTÍCULO 6

Se realizará cronometraje con chip, que deberá devolverse en la mesa de control de llegada, y se dispondrá de un sistema de video para grabar la llegada a meta. Cada usuario podrá cronometrarse libremente. Será entregado a cada corredor un dorsal, un chip y el reglamento de la prueba, por lo que resulta OBLIGATORIA su utilización, y los corredores deberán pasar obligatoriamente por todo el recorrido.

ARTÍCULO 7

El plazo, la forma y el lugar de inscripción, así como los días y lugar de recogida de dorsales, se establecerá por la Organización, que lo hará público a través de su página web (www.ayuntamientopiedrahita.com) y de los medios de comunicación que estime oportunos.

La cuota de inscripción será de 7 euros

El número máximo de atletas que podrán inscribirse será de 300 atletas.

Independientemente de los plazos que establezca la Organización para realizar la inscripción, la misma quedará cerrada en el momento que se alcance el cupo establecido en el párrafo anterior. Una vez efectuada la inscripción no se devolverá el importe de la misma bajo ninguna causa.

ARTÍCULO 8

En la ficha de inscripción tendrá que constar obligatoriamente nombre y dos apellidos, D.N.I. o N.I.E., sexo, fecha de nacimiento y nacionalidad. Además, en caso de atletas federados, deberá constar el número de licencia federativa, el club al que pertenece y el nombre del representante, en caso de que lo tuviere.

ARTÍCULO 9

La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la inscripción o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., el N.I.E., la licencia federativa o el Libro de Familia, en el caso de menores de 14 años, a fin de acreditar su identidad y fecha de nacimiento.

ARTÍCULO 10

Tendrán derecho a trofeo o premio los 3 primeros clasificados de cada categoría. (Infantil masculino y femenino, adultos masculino y femenino y disfraces individuales y de grupo)

Para optar a los trofeos o premios, será obligatorio asistir a la entrega que se celebrará una vez terminada la carrera. Posteriormente no se entregará ningún trofeo.

ARTÍCULO 11

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.

- . A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- . No realicen el recorrido completo.
- . No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por los puntos de control que pudieran establecerse.
- . Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor
- . A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- . Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- . Entren en meta sin dorsal.
- . Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización.

ARTÍCULO 12

La Organización hará público a la finalización de la prueba los resultados oficiosos. Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web de la Organización: www.ayuntamientodepedrahit.com

ARTÍCULO 13

Todas las clasificaciones son competencia única y exclusivamente de los miembros del Comité de Jueces por lo que cualquier reclamación sobre las mismas podrá presentarse de forma verbal, hasta treinta minutos después de publicar los resultados. El participante que no se ajuste a este proceso podrá ser descalificado.

ARTÍCULO 14

Habrà un servicio médico y de ambulancia para la atención, si fuese necesario, de los corredores durante los recorridos de la prueba desde una hora antes del inicio de la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

ARTÍCULO 15

Todos los participantes oficialmente inscritos estarán cubiertos por una póliza de seguro de accidentes y otra de responsabilidad civil frente a terceros, concertadas por la Organización, que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

ARTÍCULO 16

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web del Ayuntamiento.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor

ARTÍCULO 17

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, el Ayuntamiento de Piedrahíta informa que todos los inscritos serán incluidos en una base de datos de titularidad, responsabilidad y uso exclusivamente de la Organización, que tomará las medidas necesarias para garantizar su seguridad y confidencialidad. De acuerdo con la mencionada Ley Orgánica, el participante podrá ejercer su derecho de acceso a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido; para ejercer este derecho deberá solicitarlo por escrito al domicilio social del Ayuntamiento de Piedrahíta (Plaza de España, 1. 05500 Piedrahita (Ávila).

ARTÍCULO 18

La participación en la carrera supone el conocimiento y aceptación del presente reglamento.



carreraspopulares.com

CALENDARIO NACIONAL DE CARRERAS POPULARES

Tlf: +34 902 103 655 / +34 961 869 306 / +34 666 590 670



INSCRIPCIÓN ON LINE